

## **COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**PRESIDENTE: Don Felicísimo Garabito Gregorio**

**Sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2000, en Fuensaldaña**

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 847-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a causas de la demora en el funcionamiento de la Residencia Secundaria de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 86, de 25 de septiembre de 2000.
2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 848-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación y relación contractual de los alumnos de la Residencia Secundaria de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 86, de 25 de septiembre de 2000.
3. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 849-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a puesta en marcha de la Residencia Secundaria de Béjar a dos meses de la finalización del curso, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 86, de 25 de septiembre de 2000.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 272-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a constitución de una Comisión para estudio y elaboración de propuestas acerca

del Informe "Universidad 2000", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 62, de 27 de abril de 2000.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 273-I, presentada por el Procurador D. Pedro Juan Tarancón Muñoz, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de los Palomares de Yelo (Soria) y otras medidas protectoras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 62, de 27 de abril de 2000.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	3975	Intervención el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para una cuestión reglamentaria. Es contestado por la Sra. Vicepresidenta.	3981
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	3975	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para presentar la Proposición No de Ley.	3981
<b>Primer y segundo puntos del Orden del Día. POC 847-I y POC 848-I.</b>		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	3983
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al primer y segundo puntos del Orden del Día.	3975	Intervención del Presidente, Sr. Garabito Gregorio, para responder al Sr. Procurador.	3984
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista), para formular sus preguntas a la Junta de Castilla y León.	3975	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	3984
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	3976	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	3984
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	3977	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3987
En turno de dúplica, interviene el Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	3978	Intervención del Presidente, Sr. Garabito Gregorio, para hacer una aclaración.	3988
<b>Tercer punto del Orden del Día. POC 849-I.</b>		Continúa el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), con su intervención.	3988
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3978	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3989
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	3978	<b>Quinto punto del Orden del Día. PNL 273-I.</b>	
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	3979	La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	3989
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	3979	Intervención del Procurador Sr. Tarancón Muñoz (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	3989
En turno de dúplica, interviene el Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	3980	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	3990
<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 272-I.</b>		Intervención del Procurador Sr. Tarancón Muñoz (Grupo Socialista).	3990
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	3981	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3990
		El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, levanta la sesión.	3990
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	3991

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. Ruego a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios comuniquen a la Presidencia si tienen alguna sustitución.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí. Señor Presidente, buenas tardes, muchas gracias. Por el Grupo Socialista, doña Begoña Núñez sustituye a don Jaime González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. ¿En el Grupo Popular?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. En el Grupo Popular, Camilo Hernando sustituye a Victoria Hernández Candeal y Jesús de Castro Gil sustituye a José Manuel Miano Marino.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. Pasamos a dar lectura al primer y segundo puntos del Orden del Día, que, de acuerdo con el Interpelante, los hará agrupados. Entonces, ruego a la señora Secretaria dé lectura a los dos primeros puntos del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Cipriano González Hernández. Es relativa a causas de la demora en el funcionamiento de la Residencia Secundaria de Béjar. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número ochenta y seis, el veinticinco de septiembre de dos mil"**.

**"Y la Pregunta número dos con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Cipriano González Hernández. Es relativa a la situación y relación contractual de los alumnos de la Residencia Secundaria de Béjar. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número ochenta y seis, del veinticinco de septiembre del dos mil."**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Secretaria. Para formular las Preguntas, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Buenas tardes, señor Director General. He planteado las dos Preguntas, y antes de formularlas en sus justos términos, me gustaría hacer una pequeña introducción para que

pudiesen ser comprensibles al debate a todas las personas que en este momento se encuentran en la sala.

En primer lugar, decir que estamos hablando de una residencia pública en la ciudad de Béjar, que ha tenido un presupuesto por encima de 160.000.000 de pesetas; que pretende dar respuesta a las necesidades educativas de una comarca extraordinariamente complicada, desde el punto de vista orográfico, y que, por lo tanto, parece razonable que esta residencia pueda contribuir de manera eficaz a una mejora en la calidad del servicio educativo que desde el servicio público todos estamos interesados en promover.

Y aprovechar para decir que la residencia es magnífica, que estamos hablando de un equipamiento extraordinariamente completo, y que... del cual los Socialistas y este Grupo, pues, se sienten satisfechos y orgullosos, independientemente de que esté en la ciudad de Béjar o esté en cualquier otro lugar. Pero eso no es óbice para que nosotros, en nuestro legítimo afán de control a la Administración, nos planteemos una serie de dudas que, a la luz de los datos que conocemos, nos genera.

Y así a nosotros nos parece raro -y cuando decimos que nos parece raro le decimos que no nos encaja en nuestro planteamiento racional- cómo se ha generado esta situación. Y, entonces, en esta asociación que nosotros hacemos de las dos primeras preguntas es porque son cuestiones de carácter exclusivamente técnico.

Entonces, decimos: la residencia tenía previsto empezar a funcionar el día uno de abril del año dos mil. Ésa sería su fecha prevista de iniciación. De hecho, los chicos que ocuparon la residencia tenían un contrato con la residencia anterior precisamente hasta el uno de abril o -mejor dicho- hasta el día treinta y uno de marzo. De eso, de eso versa la primera de las Preguntas. Es decir, cuando habla de cuál es la situación de los alumnos al día de hoy, yo les ruego a Sus Señorías que entiendan que al día de hoy no tiene nada que ver. Hoy estamos ya en el curso dos mil-dos mil uno y que, por lo tanto, no tiene nada que ver. Estamos hablando de "a día de hoy" cuando se formula la Pregunta, que es el día tres de mayo del año dos mil, que -como siempre-, pues, desgraciadamente, las Cortes dan respuesta o permiten formular las preguntas con tanto tiempo de retraso que estas preguntas, salvo por esas dudas racionales que a nosotros nos crean, si no, no tendrían ningún sentido.

Es decir, nos consta que la Consejería de Educación y Cultura tenía contrato con el albergue de Candelario, donde estaban ubicados los niños, hasta el día treinta de abril... hasta el día treinta y uno de marzo o -dicho sea- hasta el uno de abril. La residencia sale a concurso desde el día uno de mayo; es decir, que hay un mes en que los chicos han de estar en la residencia anterior, para la que, según nuestros datos, no tienen contrato contractual. Entonces, claro, el día dos de mayo o el día tres, cuando

se firman estas Preguntas, quiere decir que los alumnos estaban en una residencia sin contrato, o al menos es lo que nos parece a nosotros.

Y por eso le preguntamos: ¿cuál es la situación de los alumnos... en vez de permitirme "al día de hoy", permítame que la diga a día tres de mayo? Es decir, cómo estaban los alumnos el día tres de mayo en la residencia de Candelario cuando no tenía contrato la Consejería de Educación y Cultura con ese albergue para ese plazo.

En el segundo asunto –que a nosotros nos parece muy importante– es que la contrata sale con fecha dos de mayo, pero la residencia no se abre hasta el día ocho. Y, claro, aquí hay una situación que a nosotros nos parece preocupante, y es: de los concursantes que optan a quedarse con la explotación de la residencia, todos los concursantes rondan una cifra parecida; es decir, en el análisis económico que hacen los concursantes de las posibilidades, rondan entre 7.000.000–7.500.000 de pesetas; y, en cambio, el adjudicatario baja considerablemente. Claro, si tenemos en cuenta que no se iba a entregar la residencia o no se iba a abrir hasta el día ocho –estamos hablando de dos meses, estamos hablando de dos meses–, y estamos hablando de en dos meses, de una semana menos, que si alguien tiene información privilegiada de que no se va a abrir, previsiblemente la oferta económica que pueda hacer es considerablemente más baja que la de los demás.

Pero le voy a hacer una pequeña reflexión –y ya le dejo con las respuestas–, que es la siguiente:

Mire, la... la Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación y Cultura resuelve, resuelve la situación –es decir, la adjudicación– el día veintisiete de abril, y la resuelve a las catorce horas del día veintisiete de abril. El día veintisiete de abril, a las quince horas, se firma; y el día veintisiete de abril, a las diecisiete horas, la empresa adjudicataria tiene un *casting* en un hotel de Béjar para seleccionar a los trabajadores.

Claro, a nosotros nos parece que hay una serie de datos que son los que nos incitan a preguntar que cómo... cómo es posible que toda esta serie de hechos se encadenen para que al final dé la sensación de que alguien tenía la suficiente información privilegiada para saber quién iba a ser el adjudicatario y, sobre todo, por la cuantía económica.

Por eso las preguntas, repito –y entiéndame, señor Director General–, a tres de mayo del año dos mil eran las siguientes:

Primera. ¿Cuáles son las causas de no haber entrado en funcionamiento en la fecha prevista? Es decir, previsiblemente, de forma inicial el uno de abril, después trasladada al dos de mayo y, finalmente, abierta el ocho de mayo. ¿A quién es imputable? Es decir, ¿a quién es imputable el que no se abriera en los tiempos previstos?

¿Qué medidas se han tomado? Porque estamos hablando de cuantías económicas trascendentes. Entonces, claro, si se ha abierto con posterioridad, nosotros prevemos que se han tomado... debería de haberse tomado alguna medida. ¿Cuál es la situación de los alumnos a ese día? Es decir, que estaban en una residencia, que no era la que tenían que estar, sin un contrato.

Y luego la pregunta cuarta y la pregunta quinta: ¿cuál es el coste real de haber abierto la residencia una semana después y a quién se le va a repercutir? Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Para dar respuesta a las Preguntas planteadas, tiene la palabra el Ilustrísimo señor don Javier Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Gracias, señor Presidente. Señoría, Señorías. Yo quisiera decir que con la información que teníamos de planteamiento de esta Pregunta Oral por parte de Su Señoría han aparecido cuestiones nuevas en el planteamiento que se nos escapan; es decir, cuestiones que tienen que ver estrictamente con el proceso de contratación, que, en cualquier caso, fue responsabilidad de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca. Primera cuestión.

Segunda cuestión. No hay que perder de vista que la asunción de competencias en materia de Enseñanza No Universitaria se produce para la Comunidad Autónoma de Castilla y León el uno de enero. Ésta es una obra que se estaba desarrollando por parte del Ministerio de Educación y Cultura, y el retraso en el proceso de construcción de esta obra en modo alguno puede ser imputable a la Consejería. Y, en cualquier caso, recibimos la obra en el estado en que se encontraba a partir del uno de enero.

La fecha prevista para su puesta en funcionamiento del uno de abril, en cualquier caso, sería una fecha prevista por parte del Ministerio de Educación y Cultura –ahora Educación, Cultura y Deportes– y no por parte de la Consejería. Nuestra referencia en cuanto a fecha de puesta en funcionamiento, por parte de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, es siempre la fecha del dos de mayo. La Dirección Provincial de Salamanca había previsto poner, efectivamente, en funcionamiento la nueva residencia de Béjar el día dos de mayo de dos mil, una vez finalizadas las obras, efectuada la recepción del edificio y dispuestos los equipamientos y demás requisitos.

Lo cierto es que a mediados del mes de abril se producen en la zona –como Su Señoría seguramente recuerda– fuertes lluvias. Esta climatología adversa provocó, por un lado, un retraso en las obras finales de

remate del edificio y, por otro, la aparición de alguna deficiencia que, una vez detectada, se ordenó subsanar. Esto provocó el retraso de seis días en relación con la fecha prevista del dos de mayo por la Dirección Provincial. La residencia entró en funcionamiento el día ocho de mayo; esto es, cuatro días hábiles después de la fecha prevista.

Obviamente, durante la semana que media entre los días dos y ocho de mayo, los alumnos residentes se mantuvieron en la situación anterior, que era una situación planificada, prevista y contratada por el Ministerio de Educación y Cultura. Se ubicaban en el albergue juvenil municipal de Candelario. Simplemente se retrasó su traslado al nuevo edificio en estos seis días o cuatro días hábiles.

Hay que recordar que esta residencia se creó jurídicamente para su puesta en funcionamiento a comienzos del curso noventa y seis-noventa y siete, por Real Decreto 895/97, de seis de junio. Desde ese momento, hasta el día ocho de mayo de dos mil, ha tenido ininterrumpidamente su sede en este albergue municipal de Candelario. La Dirección de la residencia y el equipo de educadores son los mismos que han venido tutelando la organización y las actividades en la sede anterior.

Una de las razones que determina la decisión de trasladar a los alumnos residentes en las fechas previstas fue justamente la de rentabilizar y aprovechar al máximo el coste de la puesta en funcionamiento del nuevo edificio y, a la vez, evitar la duplicación de gastos en el capítulo de servicios de residencia escolar. Se suscribe contrato de servicios con la empresa Limcasa, Sociedad Limitada, para el servicio de limpieza, manutención, vigilancia y mantenimiento de zona ajardinada del día ocho de mayo al día veintitrés de junio, y de vigilancia y arreglo del jardín del día veintitrés de junio al día veintitrés de septiembre. El coste total por todos los conceptos para este periodo fue de 6.542.900 pesetas. Este gasto lo asume el centro con cargo a los créditos que al efecto le transfiere la Dirección Provincial a través del Crédito 270, Gastos de Funcionamiento.

Y hay que decir, finalmente, que, a fecha de hoy, por considerar la Dirección del centro y también la Dirección Provincial de Salamanca que la empresa adjudicataria cumple a plena satisfacción de la comunidad escolar, de los usuarios, de sus familias y del equipo directivo de la residencia y del Instituto del que dependen sus funciones, sigue siendo la misma empresa la adjudicataria del servicio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Serna. En un turno de réplica tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Vaya por delante que no ha sido este Procurador

–y así constará en el Diario de Sesiones– quien hoy ha hablado de la bondad o no bondad de la empresa que la gestiona; no estamos hablando de esto y no era éste el motivo de mi pregunta.

Pero mire, señor Director General, en el pliego de condiciones que tengo aquí delante dice: "plazos de ejecución: dos de mayo hasta veintitrés de septiembre"; éste es el... el pliego de condiciones. A efectos de los alumnos, del dos de mayo al treinta de junio, que es la fecha en que se acaba. Y además dice: "anualidad: 8.100.000 pesetas".

Curiosamente, curiosamente, nosotros nos enteramos de toda esta problemática por los medios de comunicación, porque uno de los licitadores se siente perjudicado y expone en los medios de comunicación sus dudas de que el proceso se haya llevado a cabo con absoluta y total garantía. Entonces, claro, fíjese, estamos hablando de seis días, seis días de sesenta días; estamos hablando del 6... del 10% del total de los días. Si hablamos de 8.000.000, el total de los... el 10% de 8.000.000 son 800.000 pesetas.

Luego, claro, es significativo que todos los licitantes están por encima de 7.000.000 de pesetas y hay uno, que es al final el adjudicatario, que baja de los 7.000.000 y está en 6.500.000.

Entonces, claro, dices: es que si él sabía que la empresa... perdón, la residencia no se iba a abrir hasta una semana después, él conocía que había una... un ahorro. Y lo que nosotros les preguntamos es: ¿en el pliego de condiciones que va del día dos de mayo, y que en realidad se abre el día ocho, la Consejería de Educación y Cultura ha descontado alguna parte de la adjudicación, o ha mantenido la misma? Porque claro, si no ha cambiado, permítame que le diga que habrá pagado dos veces la misma, porque habrá pagado del dos al ocho en el albergue de Candelario, que es donde estaban, y, además, habrá pagado del dos al ocho la adjudicación, según el pliego de condiciones.

De ahí que las preguntas que nosotros le formulábamos era en quién... qué medidas se han tomado, es decir, si es que se ha tomado alguna medida. Usted me dice: la adjudicación era del 6.500.000 pesetas, en números redondos. Y yo le digo: de acuerdo, pero desde el día dos, desde el día dos. Como en realidad se ha abierto desde el día ocho, del dos al ocho han estado los alumnos en el albergue de Candelario.

Y le digo más, le digo más: según mis informaciones, ha tenido que intervenir la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, porque, habida cuenta, ya no tenía contrato la Junta de Castilla y León con el albergue de Candelario, donde estaban, el albergue tenía contratado otro tipo de... otras personas para ocupar ese albergue durante las fechas en cuestión, que hubo que... que hubo

que... digamos, desconvocar, en virtud de que tuvo... o tuvieron que estar los niños más tiempo del inicialmente previsto.

En definitiva "y por no alargarme", a nosotros nos parece "y es lo que le queremos preguntar", nos da la impresión de que había alguien que tenía información privilegiada en esta situación. Que esos datos que usted dice que son nuevos no son nuevos, son datos que están ahí. Que alguien ha ido a la baja extraordinariamente, de 8.100.000 pesetas ha ido a 6.500.000, y que sólo el importe imputable a los días que no ha estado abierto rondaría "si hacemos una regla de tres simple" las 800.000 pesetas, con lo cual estaríamos hablando de una cuantía interesante para la partida en cuestión.

Y que lo que a nosotros nos gustaría saber es si la Junta ha tomado alguna medida, y no sólo imputar a la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, porque, a fin de cuentas, la Dirección Provincial de Educación de Salamanca es la Junta de Castilla y León a todos los efectos, y, por lo tanto, el máximo responsable, por más que el órgano gestor sea la Junta, sea la Delegación... la Dirección Provincial, es la Junta, nosotros lo que le preguntamos es "que no nos lo ha contestado": ¿ha tomado alguna medida, alguna medida...? Usted ha dicho antes, con relación a qué tipo de contrato había, que estaban con el mismo contrato. Me consta que no, señor Director General, me consta que los últimos días han estado en el albergue sin ningún tipo de contrato; me consta. Pero bueno, yo se lo pregunto a usted, y si usted me dice lo contrario, bueno, pues no se trata tampoco de hacer aquí una cuestión de verdad o mentira, de su palabra frente a la mía. Le digo que quien... quien tenía la obligación de saberlo, y yo he consultado con él para poderla formular, me comentó esta decisión.

Y, por lo tanto, le vuelvo a insistir en las preguntas objeto de mi pregunta, que no me ha contestado: ¿ha tomado alguna decisión respecto a los días que no estuvieron los alumnos en la residencia y que, por lo tanto, ahorraron a la empresa adjudicataria una parte importante del consumo que tendría que prever y que, en cambio, tuvo que pagar, para hacer frente a la residencia, al albergue en el que estaban? Y ¿es posible saber si efectivamente había algún tipo de contrato, o estaban allí de una manera absolutamente aleatoria? Porque esto podía tener algún efecto en el supuesto de que hubiera habido algún problema con algún chiquillo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. En turno de dúplica, tiene la palabra don Javier Sanz.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Gracias, señor Presidente. Señoría, insisto en que, desde mi punto de vista, no es materia de

la pregunta tal y como está formulada. Si Su Señoría estima que en la adjudicación de este servicio hay alguna irregularidad, alguna duda o algún punto oscuro, o existió "como afirmaba" alguna información privilegiada, yo lo que le puedo decir a Su Señoría que plantee las iniciativas que crea convenientes, que desde la Consejería se responderá de una manera puntual con toda la información que a ese respecto tengamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Director General. En turno de aclaración de los Procuradores de la Comisión, ¿desea intervenir algún miembro que no lo haya hecho como Interpelante? Pues, ya que no desea intervenir ningún miembro de la Comisión, ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Tercer punto del Orden del Día: "**Pregunta con Respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Cipriano González Hernández. Es relativa a la puesta en marcha de la Residencia Secundaria de Béjar, a dos meses de la finalización del curso. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número ochenta y seis, y fecha veinticinco de septiembre de dos mil**". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Secretaria. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Ahora vamos a hablar de lo mismo, sólo que en sus aspectos fundamentalmente pedagógicos.

Nosotros entendíamos que plantear la apertura de la residencia en el tercer trimestre del curso podía tener algún sentido, algún sentido desde el punto de vista... bueno, práctico; es decir, sacar a unos chicos y a unas chicas de un albergue donde llevaban varios años estando de manera habitual, a un nuevo centro en una situación... repito que el centro es magnífico, pero, bueno, que al principio pues siempre tiene que haber algún tipo de dificultades de carácter práctico en cuanto a equipamiento y demás, no entendíamos nosotros que desde el punto de vista pedagógico fuese lo más idóneo abrir una residencia en el mes de... de mayo.

Y claro, la pregunta "le repito y le reitero, señor Director General" está formulada el día tres. Y está formulada el día tres, porque el día dos era el día que tenía que abrirse y no se abrió; luego se abrió el día ocho. Nosotros el día tres no teníamos constancia de que se iba a abrir el día ocho; el día tres no estaba abierta.

Y claro, decíamos nosotros: ¿pero tiene algún sentido pedagógico? En muchos casos, los chicos están ya prác-

ticamente en plena... en plena etapa de exámenes o previa a los exámenes.

Y nosotros le preguntábamos: ¿qué razones pedagógicas, económicas o de cualquier otro tipo han existido para poner en marcha una residencia a dos meses escasos de finalizar el curso? Y le decíamos: ¿se puede justificar la alteración que pueden sufrir los alumnos en el rendimiento escolar, como consecuencia del cambio en un trimestre que, en realidad, es poco más de un mes?

Y por último: ¿no hubiera sido más razonable, dada la estructura temporal de este trimestre, el que... el haber esperado a ponerla en marcha el próximo curso -es decir, en septiembre del año dos mil-dos mil uno-, del curso dos mil-dos mil uno?

Es un poco que alguien nos explique, nos explique, señor Director General, las razones pedagógicas, económicas o de cualquier otro tipo que han sido las que hayan motivado el que se haya tomado una decisión de este tipo, que nosotros, en principio, y a la luz de nuestros conocimientos, pues... profesionales en materia educativa, nos parece que, cuando menos, es llamativo que abramos una residencia estando los chicos correctamente ubicados donde estaban, al menos -porque, si no, no tiene sentido que hayan estado allí tanto tiempo-, y que se haga un cambio para un mes y quince días, aproximadamente, que es el tiempo que los chicos han estado en la nueva residencia. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Para dar contestación, en nombre de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra don Javier Serna, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Gracias, señor Presidente. Señoría. En cuanto a las razones que llevaron a decidir la puesta en funcionamiento del nuevo edificio en ese momento concreto del curso, con el consiguiente traslado de los alumnos, entre otras, fueron las siguientes:

La primera, que existía por parte de la Dirección Provincial de Salamanca el compromiso de dar servicio al alumnado en el nuevo edificio al término de la ejecución de las obras e instalación del equipamiento.

El traslado del alumnado al nuevo edificio tiene necesariamente que haber reportado ventajas que habrán repercutido de modo positivo en el rendimiento y en el bienestar general de los alumnos. Se trata de un edificio específicamente pensado para la función que debe desempeñar y que responde, además, a las exigencias y requisitos que contempla la normativa. Su ubicación en la misma localidad en la que está situado el Instituto en el que este alumnado estudia es también una ventaja indu-

dable, especialmente en este tramo final del curso. Facilita también la integración con el resto de los compañeros del centro.

Un informe, finalmente, de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, de fecha quince de mayo de dos mil, trasladaba a nuestra Consejería la idea de que, tras la primera semana de funcionamiento de la nueva residencia, el ambiente general entre los alumnos residentes y los responsables del centro era de satisfacción. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Serna. ¿Desea consumir un turno de réplica? Señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Bueno, dicho como usted lo ha dicho, parece que no hay nada que objetar. Yo, permítame que le diga que, con el mayor respeto que ya sabe que le tengo, las tres razones que usted ha dicho no tienen ningún soporte, ni pedagógico, ni económico, ni, desde luego, personal. Es decir, podía hacerle enumeración de una serie de deficiencias normales que surgieron -como carencia de algunos instrumentos básicos para la comida- en los primeros días, pero que es normal. Quiero decir que no... no lo utilizo como un argumento, porque yo entiendo que en un equipamiento de este tipo, pues, el que en un momento determinado no haya tenedores, pues no es un problema importante.

Pero a nosotros nos parecía que sólo había una razón, señor Director General -creo yo-, y era el sacarles del lugar en el que estaban; sólo. Y fíjese que este Procurador no tiene ningún interés en polemizar sobre este asunto, entre otras cosas porque quien se ha quejado, que era, fundamentalmente, el Gerente del... del albergue en el que estaban, es Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Candelario. O sea, quiero decir con esto que no se trata, en este caso, de que este Procurador avale o ampare las posiciones de un Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Candelario, que para mí sería relativamente cómodo el hacerlo; no, de verdad, no... si piensa que este Procurador lo hace por eso, se confunde.

Pero yo le rogaría a usted, que ha sido Director Provincial, usted, que ha sido una persona... que es una persona que conoce este mundo de la educación lo suficiente, me diga a mí, si más allá de un argumento económico, que en este caso va en contra, porque nos ha costado 6.500.000 pesetas, cosa que no nos costaba en ningún caso, cosa que no nos costaba en ningún caso el albergue en el que estaban, no nos costaba los 6.500.000 pesetas el albergue en el que estaban, no tiene ningún sentido que a un mes y dieciocho días de la finalización del curso saquemos a los alumnos de un lugar para llevarles a otro, a no ser que hubiera algún argumento que a nosotros se nos escape. Y eso es por lo que le preguntábamos: razones pedagógicas, razones personales

y razones económicas parecen a todas las luces que están en contra.

¿Pedagógicamente? No se puede defender que sea bueno el cambio de unos alumnos de un lugar a otro —por más que los alumnos, los jóvenes, sean capaces de adaptarse a cualquier sitio, que eso a mí no me cabe duda—, pero, objetivamente, no es bueno cambiar la residencia cuando estamos ya en pleno periodo de exámenes.

Segundo, no es rentable económicamente, porque nos va a costar un dinero que perfectamente podíamos haberlo aplicado al mes de septiembre.

Tercero, personalmente yo entiendo que no hemos cambiado nada. Es verdad, estamos en Béjar, estamos en el entorno, pero, ¡jojo!, estamos hablando de un mes y dieciocho días. Y a nosotros nos parecía que no había razones suficientes. No hemos encontrado en sus explicaciones la respuesta. Bueno, nos conformaremos con lo que nos diga, pero le agradecería, de verdad, que intentase profundizar y tratase de explicarnos, lo más objetivamente posible, si efectivamente hay algún tipo de razón pedagógica para poder hacer lo que se hizo, o se debe más bien, a lo mejor, a esa primera explicación que nos dio, que era un compromiso de un Director Provincial que se va a jubilar, y que antes de jubilarse quiere dejar hecho una cosa; que nos parece bien, pero que no sería conveniente para los alumnos que él representa en ese momento. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. En turno de dúplica, tiene la palabra don Javier Serna.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Gracias, señor Presidente. Señoría, por dos veces ha utilizado en su exposición el tema... la expresión razones económicas. Yo creo que tratándose de alumnas y alumnos, a los que nos debemos fundamentalmente, para nosotros —estoy plenamente convencido, y por eso lo digo así— pesan, fundamentalmente, los intereses de estos alumnos a los que nos debemos: las razones, por tanto, pedagógicas y de bienestar general de estos muchachos.

En cuanto a las razones pedagógicas, dice que es difícil justificar desde el punto de vista de la pedagogía. Yo creo que eso es absolutamente discutible. En pedagogía, yo creo que casi todo es opinable y más esta cuestión de la que estamos hablando. Los cambios a los que se somete a los alumnos, en este caso si son cambios para mejor, yo creo que son perfectamente defendibles.

Una serie de consideraciones. Mire, Señoría, el albergue municipal de Candelario, que, desde luego, no era una solución óptima para la... para albergar o para la...

prestar el servicio de residencia para este tipo de alumnos de la sierra de Salamanca, necesariamente por la distancia en relación con Béjar, nos obligaba a utilizar una solución de transporte escolar para estos alumnos. Desde la nueva residencia, estos alumnos están, andando —y andando a paso cómodo—, a cinco minutos del Instituto, a cinco minutos del Instituto. Por no hablar de lo inadecuado de la solución anterior: era una residencia mixta, en la que chicos y chicas... a lo mejor desde algún punto de vista era una solución atractiva, pero, desde luego, no tenían una ubicación ni comparable a la que actualmente tienen en el edificio... en el nuevo edificio que —como sabe Su Señoría— tiene una estructura en "L" donde existe una separación correcta de residentes por sexos, por sexos.

En cuanto a los servicios, en cuanto a los servicios, eran justamente la mitad, la mitad del personal que ahora mismo tiene la residencia para el tema de la limpieza, la vigilancia, la conservación del edificio, el cuidado del jardín; hay hasta siete personas. Hoy, por ejemplo, con la organización con la que cuenta y los medios con los que se cuenta en la actual residencia, por poner un ejemplo, los menús a los residentes se publican y se comunican a los residentes y a sus familias desde... con un mes de antelación.

Un tema fundamental en este tramo final al que me refería en mi intervención anterior, a este tramo final del curso en el que los alumnos tienen, por mucho que exista la evaluación continua, tienen que reforzar, prepararse de un modo especial y tener un ambiente también más adecuado, ¿eh?, para ese *sprint* final. En el estado anterior tenían una única sala que servía de sala de televisión, de sala de juegos, de sala de estudio, y una biblioteca que tenía capacidad para cuatro personas. En el edificio nuevo cuentan con una sala de estudio, una sala de televisión, una sala de descanso y, además, para relajarse, con dos salas para juego y deportes.

Yo creo que la puesta en funcionamiento del nuevo edificio y las actividades en el nuevo edificio se iniciaron con todas... con todas las garantías, con todas las garantías. Sinceramente, hemos recabado la opinión del actual Jefe de Residencia y Director del Instituto, del equipo directivo, de los educadores que les acompañan, y realmente no sabemos a quién le pudo parecer mal, o quién en aquel momento tuvo alguna idea negativa en relación con la inoportunidad del momento en que se tomó la decisión.

Y, finalmente, hay que tener en cuenta que, al menos, el 50% del alumnado residente en este edificio, en esta residencia de Secundaria, eran clientes seguros, sino más del 50%, al curso siguiente. Aparte de todo esto, que yo creo que redundó en beneficio de los alumnos, que, por otro lado, por la proximidad de la residencia a las instalaciones con que cuenta Béjar pueden utilizar el gimnasio, etcétera, etcétera, integrarse con sus compañeros de Instituto, en vez de estar en cierta manera descri-

minados en la situación anterior de La Alberca... Además, yo quisiera llamar la atención sobre el hecho de que la opinión...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Director General, voy a ser yo el que le llame la atención y le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): (Termino.) ...la opinión del responsable de la residencia o del albergue municipal de La Alberca, además, yo pienso que es poco relevante, además de ser, al menos, en parte... probablemente interesada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Director General. Terminada la pregunta, ¿algún Procurador no... que no haya intervenido... desea hacer alguna aclaración? No siendo así, y agradeciendo la presencia... la nueva presencia del Director General, don Javier Serna García, ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Antonio Herreros Herreros. Es relativa a constitución de una comisión para estudio y elaboración de propuestas acerca del Informe "Universidad 2000". Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 62, y fecha veintisiete de abril de dos mil"**.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Antonio Herreros Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta. Señorías. En primer lugar, me gustaría, a ver si es posible, que a esta altura de la Comisión, y puesto que es posible que estén todos de acuerdo y voten unánimemente la Propuesta de Resolución, pero puede ocurrir todo lo contrario, con lo cual se produciría la paradoja de no obtener ningún voto favorable, solicitaría a la Mesa la posibilidad de convertirme en estos momentos en el sustituto del titular que no ha aparecido.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Bien. Ningún inconveniente.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta. Y, entonces, voy a pasar a formular algún tipo de reflexión en relación con la Propuesta de Resolución que traemos hoy, no sin antes decir que data de una época del doce de abril, que nosotros la habíamos sugerido para un debate en Pleno, porque entendíamos que esto no afecta a Universidad en concreto... a una

Universidad en concreto de una localidad, sino que, casi casi, como la propia concepción de las cosas expresan, es de una universalidad prácticamente absoluta, aunque por la materia de las competencias nosotros tengamos que delimitarnos y circunscribir este asunto a lo que es la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a las Universidades, o al menos así lo planteamos.

Bueno, pues se ha derivado a la Comisión, lo cual nos parece realmente, pues, recortado o limitado, dado que hubiese tenido, acaso, mayor repercusión si se hubiese realizado en Pleno.

No obstante, decir que es una preocupación que en estos momentos ha descendido, pero que va a tomar vuelo, puesto que parece ser que ya ha habido unas declaraciones recientes por parte del Ministro Álvarez Cascos, en relación a conceptos relativos a las Universidades, y del Ministro Rajoy, que también planteaba alguna preocupación sobre el futuro de la Ley de Reforma Universitaria y la extracción, precisamente, de datos vinculados al Informe de "Universidad 2000", más comúnmente conocido por el Informe Bricall, para hacer ya una aplicación concreta en un borrador, que parece ser que en estos momentos ya está bastante avanzado sobre la reforma... digamos de la reforma, o de la Ley de Reforma Universitaria, según comentarios, precisamente, de los Ministros anteriormente citados.

Pues bien, este Informe Bricall, que no fue contratado por la Administración, sino que fue directamente contratado por la Confederación de Rectores de Universidades Españolas, por la CRUE, fue financiado con 75.000.000, curiosa y significativamente por entidades privadas como el Banco Santander Central Hispano, por Freixenet, por la COE, por Telefónica y algunos otros entes que, lógicamente, querían que hubiese una... un criterio, una información sobre el particular; lo cual es perfectamente lógico y legítimo, y si lo enuncio es para saber que, lógicamente, quien paga manda, y es difícil que se puedan sustraer a veces opiniones y criterios de quienes son los financiadores en una operación de esta naturaleza.

No obstante, decir que es muy importante, precisamente, este informe, que tiene muchos puntos positivos, y tiene precisamente en el... en la introducción elaborada por el propio Bricall y firmada por él mismo, con fecha de quince de marzo del dos mil, tiene algunos datos muy interesantes que, precisamente, son los que yo quiero esgrimir como argumentos de valor a la hora de avalar, precisamente, la Propuesta de Resolución.

Él menciona la necesidad de proveer de soluciones inaplazables a la Universidad; él menciona que el debate es tanto más necesario cuando el tema de la Universidad es un tema delicado; él menciona que esto es un borrador, lógicamente, que debe de servir para debate y para establecer reflexiones sobre el particular; él prácticamente toda la Introducción, salvo las exposiciones finales de

por qué y cómo se contrató y cuáles son los seminarios posteriormente que se han desarrollado, pues, prácticamente va a decir: queremos que esto no sea tomado como una lección magistral, sino que sea tomado con un elemento de reflexión, como un elemento para el debate.

Es verdad que se establecieron algunos seminarios, posteriormente, por la propia CRUE, y esto ha tenido como consecuencia el que en un momento determinado se hizo una información a los estudiantes, que habían quedado prácticamente marginados de todo el proceso. Y ha sido cuando cayó en sus manos este Informe, empezaron a hacer divulgación absoluta, y esa divulgación absoluta trajo como consecuencia una serie de movilizaciones. Y una serie de movilizaciones y una serie de pronunciamientos que, lógicamente, han sido contradictorios con otras opiniones u otras posiciones, otros puntos positivos.

Es verdad que se pueden esgrimir argumentos de todo tipo. Lo que no cabe la menor duda es que, en estos momentos, hay una preocupación, y esta preocupación es que sin un debate en profundidad, sin un conocimiento mayor, ya se están haciendo estas abstracciones para introducirlas en la modificación de la Ley de Reforma Universitaria.

Entendiendo, además, que este Informe -a nuestro juicio- se inclina por introducir mecanismos que tienen algunos visos de carácter privatizador, como es el hecho de informar... de informar constantemente de la necesidad y la conveniencia de entroncar la Universidad en el mundo social. Pero parece que el mundo social está mucho más vinculado al mundo social empresarial que al mundo social en general, con lo cual se pueden producir limitaciones, y limitaciones importantes.

Es verdad que, por ejemplo, cuando se habla de los planteamientos de organización, se reducen los órganos de dirección; pero, significativamente, en vez de ser órganos elegidos democráticamente, como hasta ahora venían siendo, parece se que lo que apunta -al menos en este Informe- es que el Rector puede ser un... una persona elegida, destinada, determinada; éste, a su vez, elige al Gerente; la Administración, a su vez, nombra al Presidente del Consejo Social. Con lo cual hay un entramado en el Ejecutivo que está bastante condicionado, y, lógicamente, condicionado a elementos circunstanciales, como pueden ser los Gobiernos en cada ocasión o en cada turno.

No es menos cierto que, desde el punto de vista de la financiación de la Universidad, pues, por una parte, se apoya a que nuestra clásica pobreza -y sobre todo en temas de educación, que suelen escatimarse los recursos-, pues, de inmediato, se encuentra una fórmula que puede llamar la atención y que puede ser hasta interesante -me imagino- para la Administración. Es decir: nos encontramos con que hay la posibilidad de ver una financiación por parte de las empresas, si estas empresas, lógicamente,

gozan del privilegio de vincularse en el proceso, no tanto educativo como en el proceso de investigación, y de investigación aplicada para las atenciones expresas de las empresas en general.

Por otra parte, hay una sensación, y hay una sensación que radica en el propio Informe cuando dice: "La expansión de los sistemas mixtos de financiación se ha apoyado en un mayor peso de las tasas, posible gracias al uso de nuevos instrumentos de financiación, especialmente los préstamos-renta, que vendrían a sustituir el sistema de becas", entendiendo que, bueno, pues las becas se hacen en función de criterios de idoneidad, pero, al mismo tiempo, de dificultad económica, mientras que estos préstamos-renta no se observa que pudieran establecer exención en su restitución, sino que sería perfectamente obligado por el propio sistema financiero a reintegrarse, entendiéndose, lógicamente, que se haría en el periodo de tiempo en el que ya se hubiesen concluido los estudios universitarios y se estuviese en línea de una rentabilidad desde el punto de vista de la aplicación de ese activo intangible, que es el concepto intelectual hoy al uso.

Hay, por otra parte, una modificación, que a nosotros nos parece preocupante, en cuanto al criterio de los valores universales de la propia Universidad. Y es significativo que se... parecen establecer ciclos primarios y ciclo... o generalistas, y ciclos secundarios. Los ciclos generalistas estarían menos primados, menos potenciados; serían aquellos que están directamente vinculados a los criterios de Humanidades; hay frases antológicas en el propio Informe, como que incluso el ocio tiene que tener una calidad cultural. Y hay una segunda parte que está directamente vinculado a todo el proceso de investigación y a hacer rentable la Universidad a ultranza.

Curiosamente y significativamente, a la hora de establecer criterios y planteamientos en cuanto al profesorado, también hay una diferenciación, y esa diferenciación hace que haya... sí, ciertamente se mantengan las titulaciones: tan titulado es el profesor en sentido estricto como el investigador. Lo que no cabe la menor duda es que el titular docente es una cosa y el titular investigador es otra, harían un contrato diferente, y se sugiere que para incentivar la investigación, económicamente útil, se den complementos de productividad, pero, por supuesto, no cada equis años, sino de acuerdo con plazos fijados en la planificación de proyectos. En definitiva, estos profesores, que tendrían la posibilidad de hacer... o ser contratados de una forma temporal, de una forma circunstancial, vinculados a proyectos y programas, pues estarían mucho más vinculados también a equipos de investigación, que, en cierto modo, están... condicionarían, en cierto modo, todo el proceso de la estructuración universitaria.

Pues bien, si decíamos... si el proceso de elaboración del Informe, por otra parte, se ha caracterizado porque han existido una serie de seminarios -es verdad-, con una

selección de aproximadamente unas ciento ochenta personas. Ciento ochenta personas que no tienen ningún tipo de empacho en decir, lógicamente, que estaban directamente vinculadas con los Rectorados: o eran Presidentes de Consejos Sociales, o eran técnicos y profesores universitarios, o eran miembros de distintas organizaciones sociales y económicas, en ningún caso eran universitarios –me refiero estudiantes universitarios–, y que se les dispensó a última hora una información general sobre este particular. Y, lógicamente, esto desencadenó el que hubiera informaciones ya para todos los universitarios y se produjesen una serie de movilizaciones, que, lógicamente, no son en beneficio, en absoluto, de nada, pero sí reflejan un criterio encontrado, un antagonismo entre unas opiniones y otras.

Y es lo que a nosotros nos ha llevado a plantear el que esta Comisión, estas Cortes insten a la Junta a que promueva la constitución de una amplia comisión en la que participen los Grupos Políticos representados en esta Cámara, lógicamente, los representantes de todos los estamentos de la comunidad universitaria y los agentes sociales, para el estudio y la elaboración de propuestas acerca de los contenidos del Informe "Universidad 2000" y de los otros posibles que puedan elaborarse, particularmente en lo que afecte a las Universidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Es ya nuestra la competencia y, lógicamente, aunque esa... esos dictámenes o esa modificación posible de la Ley de Reforma Universitaria no sea una competencia explícita nuestra, no cabe la menor duda que nos vendrá dado. Y si nos ha de venir dado, no estaría de más que tuviésemos la oportunidad de opinar, emitir criterio, opinión, y, en todo caso, la defensa explícita de lo que pueden ser los intereses de la Universidad en la Comunidad Autónoma de Castilla y León que nos ocupa. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias, señor Herreros. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Pasamos en torno... entonces, al turno de fijación de posiciones. Y, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. A nosotros nos hubiera gustado más conocer previamente la posición del Grupo Parlamentario Popular, que, a fin de cuentas, es el que tiene la llave de la toma de la decisión definitiva, y que por esta técnica que tan habitualmente utiliza, yo creo que en detrimento de lo que es –a juicio de este Grupo– el debate legítimo, que es el fijar una posición en contra si va a votar en contra, o una posición a favor si lo va a hacer a favor, nosotros vamos a... vamos a intentar fijar cuál sería nuestra posición ante este asunto –repito–, sin conocer la... la posición del Grupo mayoritario. Y decirle a la señora Vicepresidenta que en el supuesto de... o conociendo, una vez que conociéramos cuál es la posición

del Grupo Popular, pues podríamos fijar la posición concreta, en cuanto al voto, del Grupo Parlamentario Socialista.

Inicialmente, a nosotros nos parece positivo que se abran foros de debate. Y nos parece positivo porque escuchar la opinión de las personas y de los colectivos que tienen interés, que conocen y que pueden servir de ayuda a quienes tienen que tomar las decisiones, siempre es bueno.

Si consideramos cuál era la posición del Partido Popular en estos términos... en estos temas, no de la Universidad pero sí en otros, nos haría pensar que el Grupo Popular debería de estar a favor, porque es muy proclive a todo tipo de foros; no sé si tanto a toma de decisiones después, pero aquí, foros para acuerdos para la mejora de... para el seguimiento de la mejora del sistema educativo, consejo escolar de... de educación, consejo de la formación profesional, y todo... todos los que sean necesarios. Entonces, mucho nos tememos que, también en este asunto, el Grupo Popular esté a favor, porque todo aquello que sea discutir y debatir donde ellos sean los protagonistas, pues probablemente quede bien. Y, por tanto, nosotros pensamos que si eso es así, pues bienvenido sea.

Aprovecho, en nombre del Grupo Socialista, para pedirle al señor Herreros algunas precisiones que de su... de su intervención, a nosotros no nos han quedado claras. Es decir, nosotros entendemos lo que él pretende, nos parece correcto; es decir, todo aquello que sea informar, todo aquello que sea conocer... El Informe Bricall es muy amplio, el Informe Bricall tiene múltiples aristas. Nosotros estamos muy de acuerdo con algunas de esas aristas, menos de acuerdo con algunas otras. Pero, desde luego, nos parece que es necesario discutir, y yo creo que en toda la comunidad universitaria se valora desde un punto global positivo. Y, por lo tanto, el que nosotros tratemos desde estas Cortes de incidir en este asunto, pues me parece que es positivo.

Pero del debate de la... vamos, de la exposición que ha hecho el Portavoz del Grupo Mixto, don Antonio Herreros, Proponente de esta Proposición No de Ley, no nos ha quedado claro cuál sería la naturaleza de esa amplia comisión. No sabemos si lo que usted pretende es que eso esté vinculado a estas Cortes, si pretende que esté vinculado a la propia Universidad, que esté vinculado a la Consejería, que tenga una periodicidad establecida, que se pueda fijar previamente cuáles serían los... los contenidos que la misma va a tener.

En suma, nos gustaría que nos explicase, para poder manifestarnos de una manera definida sobre su contenido, cuáles serían los objetivos y los mecanismos que usted considera conveniente para poder llegar a los acuerdos.

Y, sobre todo, nos gustaría que usted nos dijera cuáles cree usted que debería de ser la... la naturaleza de los

acuerdos. O sea, es decir, si los acuerdos de esa amplia comisión deberían de ser acuerdos de obligado cumplimiento, por ejemplo, para la Administración; si deberían de ser vinculantes, o si simplemente deberían de ser unos acuerdos, bueno, pues, simplemente, orientadores para quien tiene la... quien tenga la competencia, tanto en el ámbito político como en el ámbito universitario, pues conozca cuál es la posición de los demás.

Le quiero recordar que el Grupo Socialista, en ese afán exactamente igual que el que tiene usted -quizás en otra dimensión-, trajo aquí la conveniencia de acordar, por parte de esta Comisión, el que estuvieran los Rectores, o que los Rectores vinieran aquí a informarnos sobre la financiación de las Universidades, todo... o siempre, vinculado al proceso... al -digamos- Decreto o al estudio, al Informe Bricall.

Y me gustaría recordarle -ya que está el Presidente de esta Comisión- que el Portavoz del Grupo Popular aquel día -en este caso, el día uno de junio del año dos mil- invitó y dijo: "No obstante..." -leo textual- "...nosotros -y termino diciendo esto- entendemos que, lógicamente, si los Rectores quieren venir aquí a comparecer y a explicar su posición al respecto de la financiación universitaria de Castilla y León, nosotros..." -es el Partido Popular- "...lógicamente, estamos absolutamente de acuerdo en ello; y, por lo cual, solicito al Presidente que formalice esa invitación". Entonces, a nosotros nos gustaría también, aprovechando que estamos hablando del mismo asunto, el rogarle al señor Presidente de la Comisión si aceptó la sugerencia que el Grupo Parlamentario Popular le hizo, si trasladó a los diferentes Rectores la información y si tuvo alguna respuesta de los mismos.

Por lo tanto -y termino, señor Presidente-, el Grupo Socialista se reserva la posición inicialmente -repito- favorable a este tipo de foros en los cuales podamos discutir, en igualdad de condiciones de todos los demás, cuál debería de ser el modelo global de la Universidad Pública de Castilla y León para el año... para el siglo XXI. Repito, dependerá nuestro voto, inicialmente favorable, a la posición que mantenga el Grupo Popular, sus explicaciones, y a las explicaciones que el Portavoz proponente nos oferte respecto a cuáles son -a su juicio- las características que debía tener esta Comisión. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Como usted ha interpelado a la Presidencia, pues aprovecho a decirle que esta Presidencia, de lo que digan ustedes durante los debates, son muy dignos de decir lo que quieran, unos y otros. A lo único que se atiene es a lo que aprueba o se deniega. Al final, usted había hecho una propuesta que, como no aceptó los términos que había una enmienda, la rechazaron; y es lo único que queda constancia en la Cámara.

¿Que el Portavoz del Grupo Popular dijo que ellos, por ellos, no tendrían inconveniente en que podrían solicitar para que vinieran a voluntad propia o no sé qué? Pues que lo haga, que lo pida, o que haga una iniciativa, si lo estima conveniente; se debate y se aprueba o se desestima. Pero yo, de todas las cuestiones que puedan decir ustedes a lo largo del debate, no me voy a hacer reo.

Y a mí lo único que me queda constancia -y no le voy a dar la palabra para este tema, lo siento mucho; usted me ha interpelado, yo le he contestado, le he puede gustar o no- es de que, al final, al final, se vota la propuesta de resolución, que fue negativa. Nada más.

Tiene la palabra, para fijar posiciones, don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Por una cuestión de orden, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Si es sobre el tema, don Cipriano, no le voy a dar la palabra. Usted me ha interpelado, cosa que yo podía ni siquiera haber contestado. Y usted puede decir que solicita lo que quiera, pero la solicitud no la hace en un debate, sino la hace con una iniciativa parlamentaria, y se ve; y si hay que aprobarla, se aprueba, y si se suspende...

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Yo, simplemente, lo que... señor Presidente, me limitaba a trasladarle con toda la amabilidad del mundo, sin ningún ánimo de...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Y yo le contesto con toda la amabilidad que ya le he dicho en privado y en particular que a mí nadie me ha solicitado oficialmente que la Mesa se pronuncie ni que la Comisión... y yo no soy la Comisión.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Está en el Diario de Sesiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Como nadie me lo ha solicitado oficialmente, el Presidente no toma ninguna iniciativa. Ustedes hacen, los Grupos, las iniciativas que quieran, las aprueban, las debaten, y las que aprueben y tenga yo que llevar a cabo, con mucho gusto las transmito. Pero de lo que digan ustedes no me hagan responsable a mí.

Tiene la palabra, para fijar posiciones, don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias. Y, bueno, son bastantes cuestiones. Trataré, por supuesto, de hacer un ejercicio de resumen de las mismas.

En primer lugar, la razón por la que... no este Grupo, sino yo, personalmente, en este caso, utilizo el turno de fijación de posiciones y no el de oposición, teniendo en cuenta -y anticipo ya- que este Grupo se va a oponer a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Antonio Herreros, es, simplemente, que -desde nuestro punto de vista- tampoco es que haya mucho más debate sobre esta Proposición No de León, con todos los respetos, por supuesto, al resto de los Grupos Parlamentarios -lo digo- y, por supuesto, también al proponente.

No voy a entrar en la cuestión aludida; creo que no es tampoco... la última cuestión aludida por Su Señoría con respeto a aquella propuesta o a aquel debate en otra Proposición No de Ley. En su momento -y creo que a micrófono cerrado- podemos hablar de la misma.

Y sí que me gustaría centrarme -y que yo creo que es lo fundamental- en la propuesta de resolución o en la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Antonio Herreros. Porque ahí se hablaba de... se habla de una propuesta para la elaboración... o -perdón- para la constitución de una comisión para el estudio y elaboración de propuestas sobre un informe concreto; y aquí, bueno, pues hemos asistido a la presentación pública -o por lo menos en Comisión- de un modelo de Universidad. Yo... y este Grupo Parlamentario no va a entrar en ese tema, nosotros... no voy a ser yo el que proponga ahora cuál es el modelo universitario del Partido Popular; creo que la mayoría de ustedes lo conocen. Y, desde luego, yo no voy a entrar ni a contrarrestar ni a contradecir, ni a decir si estoy a favor o estoy en contra de las propuestas que ha efectuado el señor Herreros.

Sí le digo que alguna de las cosas que he escuchado, desde luego, no puedo estar en absoluto de acuerdo, en absoluto de acuerdo. Y esto ya casi es una cuestión de principios. Se ha dicho que la entrada de las empresas en las Universidades es perjudicial para las mismas. Dígaselo usted a los Rectores y a los órganos de gobierno de las Universidades si es perjudicial o no que puedan contar con financiación externa, aparte de la que les proporciona las Administraciones Públicas o las propias tasas de los estudiantes. Creo que, desde luego, no estarían de acuerdo. Pero le digo: no voy a entrar en el informe.

Usted ha dicho varias cosas que fundamentan, además, nuestra posición. Efectivamente, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, la CRUE, es un órgano autónomo, un órgano autónomo de los poderes del Estado, de las Administraciones Públicas y de distintos organismos autónomos del mismo. La Conferencia de Rectores toma, en una de sus reuniones, una decisión, y es elaborar un informe, que después adopta un nombre -en ese momento ni siquiera lo tenía-, que se llama Informe "Universidad 2000". Se encarga la redacción al profesor Josep Bricall, y se constituye un patronato dentro de la propia Conferencia, y dentro de esa propia autonomía, y empiezan a funcionar. Se nombra una Comisión

Asesora, se empieza a funcionar, además, durante bastante tiempo; creo que son dos años los que está este patronato y esta Comisión, pues, funciona y elabora su Informe. Repito, siempre estrictamente dentro del ámbito de su autonomía, elabora un Informe.

Finalmente, y después de diversos estudios, diversos seminarios, diversas reuniones, pues finalmente se presenta ese Informe, también dentro del mismo ámbito autónomo del Consejo de Rectores. Ahí se presenta el informe, el señor Bricall presenta un informe al Consejo de Rectores... a la Conferencia de Rectores -perdón-, y queda el informe sobre la mesa, queda el informe sobre la mesa.

Nosotros, como Grupo Parlamentario Popular, incluso -le digo- como Partido Popular, ni siquiera voy a entrar a valorarlo, ni siquiera voy a entrar a valorarlo. Lógicamente, entendemos que, bueno, que puedo... y dio lugar a debate, unos favor, otros en contra; se manipuló mucho el debate, se utilizó por algunas personas el Informe Bricall para hacer sangre de determinadas cuestiones que nada tenían que ver con el modelo universitario del futuro; y ahí está, y ahí está.

Yo estuve reunido con los estudiantes a los que usted ha aludido, incluso con alguno de ellos porque yo, que también... entero no me leí el Informe, por supuesto, pero sí gran parte del mismo, había cosas que figuraban en panfletos que se estaban repartiendo por las Universidades, y en concreto por la que yo conozco, que es la Universidad de Valladolid, en concreto por alguna asociación, que no decían absolutamente nada que tenía relación con el Informe Bricall. Decían cosas que ni siquiera aparecían en el Informe Bricall. Por lo tanto, hubo una intención de crear polémica. Tampoco voy a entrar en esa cuestión, le digo.

Sí le digo: se propone que las Cortes de Castilla y León, en el ámbito, lógicamente, de sus competencias, constituyan una Comisión para hacer propuestas y para atender... -creo que se dice- para proporcionar vías de participación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Le digo: las Administraciones Públicas -por supuesto, las Cortes de Castilla y León ni mucho menos, la Junta de Castilla y León tampoco, ni siquiera el Consejo Interuniversitario de Castilla y León- tienen nada que ver con ese Informe. Ese Informe propone uno elementos a juicio exclusivo de la Conferencia de Rectores, y ahí está el Informe. Ahora bien, sí le digo: desde nuestro punto de vista, ese Informe:

Primero. Éste no es el ámbito de competencias para hacer propuestas sobre una cosa que es simplemente un informe que elabora un organismo autónomo completamente. Entiendo que las Cortes de Castilla y León no tienen nada que ver, nada que ver con ese informe. Podemos tener nuestras opiniones, los Grupos políticos aquí tenemos nuestras opiniones y nuestras valoraciones,

y las haremos en el ámbito que corresponda, las valoraciones sobre ese Informe, si estamos de acuerdo, si estamos –como decía el señor Cipriano González– de acuerdo con algunas cosas y en otras no; nosotros también estamos de acuerdo con algunas cosas y en contra... no. Pero ésas son opiniones que... desde luego, particulares, y que tenemos... los partidos políticos tienen sus propios cauces para hacerlos llegar.

Para hacerlos llegar ¿de cara a qué? De cara, sobre todo, a lo que usted también plantea –y tiene usted razón–: efectivamente, el señor Ministro don Mariano Rajoy –lo de Cascos no lo sabía, que había también hablado de esto–, pero don Mariano Rajoy, efectivamente, ha hablado y el Partido Popular está hablando de que es necesario reformar la LRU. En eso estamos absolutamente seguros.

Prioritario, en este momento, para el Ministerio de Educación y Ciencia, gobernado por el Partido Popular o dirigido por el Partido Popular, es modificar la Ley de Reforma Universitaria. Estamos completamente de acuerdo en eso, por una sencilla razón, y es que la Ley de Reforma Universitaria, sin entrar a calificarla ahora mismo, pero es una ley que se hizo en el año ochenta y tres, donde los problemas de las Universidades eran absolutamente distintos a los problemas que tenemos que hacer ahora. Ahí había una ley, una ley que, en su momento, yo creo que era una buena ley, que atendía o que estaba pensada desde el punto de vista de la demanda: había una gran cantidad de estudiantes, faltaba espacio, pero espacio físico, en las Universidades y había que atender y había que hacer una ley que atendiese, precisamente, a la gran afluencia de estudiantes que había en las Universidades.

Claro, ¿qué es lo que ocurre? Que esa ley, pensada para entonces, año ochenta y tres, a día de hoy tiene lagunas, porque ese problema que teníamos entonces de la gran afluencia de estudiantes, pues, no lo tenemos ahora. Ahora tenemos... atendemos a una Universidad... Y nosotros pensamos que la reforma de la Ley... de la LRU ha de ir precisamente a plantear la Universidad desde el punto de vista de la oferta: ofrecer respuestas satisfactorias a las necesidades que se plantean a día de hoy en el sistema universitario actual. Y, desde luego, ¿cuáles son los pilares fundamentales de esa reforma? (Y esto ya es una opinión que no tiene –ya le digo– absolutamente nada que ver con el Informe Bricall.) Universidades competitivas, Universidades de calidad, Universidades punteras en investigación y en gestión. Ése es nuestro planteamiento y ése será el proyecto que se presente en su día en el Congreso de los Diputados. Y será precisamente en el Congreso de los Diputados donde se presente ese borrador, y allí donde los partidos políticos, donde los grupos políticos, con los cauces legalmente... constitucionalmente establecidos, fijarán y darán sus opiniones.

¿Que se basará el borrador en el Informe Bricall? Le digo: no. Y no me corresponde a mí decirlo, porque yo soy Portavoz de un Grupo Parlamentario en las Cortes de Castilla y León, que –le repito– no tienen competencia en esta materia. Pero le adelanto: ¿la posición del Partido Popular tendrá algo que ver con el Informe Bricall? Le digo: no. ¿Es la base o –como dice usted– es la antesala de la Ley de Reforma Universitaria? Le digo: no. Y esto es el planteamiento.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, a día de hoy, sobre un informe, sobre un texto –porque finalmente es un texto– que expresa la opinión de unos Rectores, de unos Rectores... vamos, de unos Rectores, de la Conferencia de Rectores, pues le repito: como partidos políticos, como personas, como asociaciones, podemos tener nuestra opinión y podemos hacer nuestras valoraciones. Entendemos que las Cortes de Castilla y León, desde luego, no son el ámbito en el cual haya de elaborarse o hayan de hacerse esas propuestas. Cuando se presente el borrador del Proyecto de Ley, entonces, y a través de los cauces, surgirá ese debate. Y ahí también tendrán palabra las Comunidades Autónomas, ahí también tendrán palabra los Rectores y ahí tendrán presupuesto –la principal palabra– los partidos... los Partidos Políticos.

Porque en Castilla y León nosotros compartimos o vivimos con una Ley de Reforma Universitaria que, efectivamente, le compete al Estado elaborarla. Nosotros actuamos en aplicación de esa Ley. Pero, lógicamente, eso no impide que Castilla y León tenga su propio o esté desarrollando su propio sistema o su propio modelo universitario; modelo universitario que, además, en Castilla y León se elabora partiendo del Consejo Interuniversitario de Castilla y León –como usted sabe–, formado por los Rectores de esta Comunidad Autónoma.

Y usted sabe también –porque lo hemos reiterado muchas veces, y los propios Rectores lo reiteran– que las decisiones que en materia universitaria o en materia de política universitaria se adoptan en esta Comunidad Autónoma se fijan en el Consejo Interuniversitario. Y, a día de hoy, ningún... –voy a tratar de ir terminando, señor Presidente– a día de hoy, desde luego, los acuerdos que allí se llegan sobre lo que ha de ser el modelo exclusivo y adaptado a nuestras peculiaridades de Universidad, pues, desde luego, le digo: es un modelo en todo punto pactado.

La Junta de Castilla y León trabaja en materia universitaria en colaboración con el Ministerio –como es lógico–, pero también desde el respeto a la autonomía universitaria, que creo que es un principio que aquí no se ha mencionado, pero que es absolutamente fundamental.

Y es desde ese punto de vista del diálogo donde se ha elaborado ya el Plan de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, donde se ha elaborado ya el Plan Estratégico de las Universidades Privadas, el Plan Regio-

nal de I+ D+ I, se está aplicando el modelo de financiación y el Plan de Convergencia del Capítulo I, y, en definitiva, se está trabajando dentro de nuestro propio y exclusivo modelo universitario.

Para concluir, le digo -y reiterando lo que le decía antes-: entendemos que elaborar las Cortes de Castilla y León propuestas a un texto presentado por un organismo autónomo no nos compete. ¿Puede ser enriquecedor? Desde luego, puede ser enriquecedor. Pero entiendo que las Cortes de Castilla y León, o que las funciones de las Cortes de Castilla y León no entran o no han de entrar en esas cuestiones.

Desde luego, le repito: puede ser enriquecedor y puede, incluso, que nos sentemos en una mesa los partidos políticos -no en el ámbito de las Cortes, sino los partidos políticos-, nos sentemos y hablemos de qué opinión tenemos del Informe Bricall. Pero le digo: como la base fundamental es que ese Informe Bricall, primero, no es vinculante y, segundo -le digo-, no va a ser la base de la modificación de la Ley de Reforma Universitaria, entonces entendemos -y con todos los respetos- que no procede, por parte de este Grupo Parlamentario, la aceptación de su Proposición No de Ley. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor de la Hoz. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Hay algunas cosas, sinceramente, que cuando se escuchan, y además se escuchan en el tono de voz que yo las entiendo, son de una contundencia que, o bien obedecen a un convencimiento absoluto que implica información y conocimiento de esa historia o a una actitud difícilmente sostenible.

¿Quién le dice a usted que no es competencia de estas Cortes elaborar una ponencia o un grupo o un colectivo? ¿Quién se lo ha dicho a usted? ¿Dónde está en el Estatuto de Autonomía que no tengamos nosotros la potestad, como órgano institución máximo legislativo, de poner en conocimiento y hacer nuestra propia reflexión e incluso emitir nuestras propuestas? Que no quiere decir que sean legislación. Sí, sí... Pero usted me dice ahora que sí, o no sé qué es lo que me está diciendo.

Lo que sí tengo absoluto convencimiento, y le voy a invitar a que haga una lectura detenida de la intervención que ha hecho usted hoy, porque se dará cuenta que no es sostenible, en absoluto. Y lo siento mucho, categorizar de la manera que lo estoy haciendo yo. "Esto no es competencia de eso...". Pues, mire usted, es competencia. Otra cosa es que se resuelva, que no; lo cual es perfectamente legítimo. Y otra cosa es qué dé de sí, incluso, la reflexión sobre el Informe 2000, sobre el Informe Bricall, sobre la universidad en su conjunto, y

que nos tengan en consideración o no nos tengan en consideración. Pero no tiene usted ningún elemento, o por lo menos tampoco lo ha emitido en ningún caso, más que una exposición categórica de que "esto no tiene nada que ver con nuestra historia, ni tiene que ver nada con las competencias de la Comunidad, ni tiene que ver nada con estas Cortes, y, por tanto, pues no voy a entrar en la consideración". Bueno, pues no entre usted en la consideración; me parece legítimo y está usted en su pleno derecho.

Es más, dice contundentemente: "Lo que se vaya a deducir o se vaya a plantear en materia de modificación posible de la legislación existente o no, no tiene nada que ver con el Informe 2000". Me imagino que tiene conocimiento de lo que está diciendo, porque, insisto, en las palabras del señor Rajoy e incluso, insisto, en las palabras del señor Álvarez Cascos, los que no han tenido ningún tipo de problema -y recientemente- en decir que varias de las cuestiones que se plantean aquí son perfectamente asumibles. Y que, precisamente, el Secretario de Estado de Universidades ha dicho, a finales de este curso político, que van a tener ya listo el borrador de la reforma... de la Ley de Reforma Universitaria, y que, lógicamente, tiene algunos contenidos de este Informe como líneas a seguir de cara a la propia Reforma.

Entonces, no me diga que no, si ahora me está haciendo señas diciéndome que sí. Porque es que entonces entra usted en una... en sus propias contradicciones. Sí o no, o todo lo contrario.

Y en todo caso, sea o no, fíjese, le digo más: yo no tendría ningún tipo de inconveniente en flexibilizar la Propuesta de Resolución, y respondo un poco a lo que planteaba el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. No se trata de venir, hacer una Propuesta de Resolución y decir: tiene que salir adelante, o va a salir adelante, o qué satisfacción tengo con que salga adelante; no. Se trata de decir: ¿existe en estos momentos una problemática y una problemática concreta en la Universidad A, entiendo en virtud de los cambios que se están produciendo? Pues parece que sí, porque la Conferencia de Rectores de las Universidades españolas van y encargan un informe.

Bueno, pues habrá una preocupación. Si además el Gobierno de turno, en esta ocasión, dice que va a hacer o intenta hacer algún tipo de modificación de la Ley de Reforma Universitaria por una serie de circunstancias, me imagino que quiere decir que también hay algún tipo de preocupación. Si incluso dice que hay algunas referencias que pueden estar vinculadas a este Informe, que pueden ilustrar algunas de las modificaciones, me imagino que también estamos en esa línea.

Y en todo caso, aunque no fuese así, me imagino que nosotros tenemos la preocupación suficiente para saber qué es lo que nos puede deparar la Universidad en el futuro. Digo más: ¿son ustedes conscientes de que en un

momento determinado se ha llegado a plantear una huelga general? ¿Se hace esto por la agitación clásica y tradicional? Porque esto es una realidad absolutamente incuestionable, y las movilizaciones que se produjeron aquí, pues, por supuesto que no estaban hechas en el tono que el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular planteaba: es que las Universidades de Valladolid, o algunos universitarios de Valladolid prácticamente usted les tilda de panfletarios, y han dicho algo que no tiene nada que ver... Y además hace gestos afirmativos, hace gestos afirmativos de que los estudiantes de Valladolid son unos panfletarios. Y yo le voy a prestar a usted...

Mire usted, usted tenía la oportunidad de haber hecho la... usted tenía la oportunidad de haber hecho la Proposición... o el discurso procedimental de la Proposición con réplica y dúplica. No lo ha querido aprovechar; usted ahora se aguanta.

Lo que sí le digo es que, precisamente, hay un resumen elaborado por la Asociación de Estudiantes Alternativa Universitaria de la Universidad de Valladolid, en el que se plantea por qué interesa conocer el Informe "Universidad 2000" o el Informe Bricall. Yo no tengo ningún tipo de inconveniente en pasarle a usted una fotocopia, entre otras razones porque aquí...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Por favor, señor Herreros. Por favor, ruego... todo comentario, gesto que distraiga y demás. Señor de la Hoz, permítame que le llame la atención, como otras veces lo he hecho en casos contrarios.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Le agradezco que se abstenga, por muy molesto que se sienta ante las palabras que pueda estarle diciendo otro Portavoz. Señor Herreros, puede continuar.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Perdón. A ver si ahora voy a tener también una limitación desde el punto de vista argumental. Pues, mire usted, no se lo tolero ni al Presidente de esta Comisión ni a nadie, porque tengo pleno derecho a...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Perdón, señor Herreros...

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: ...en virtud de...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Perdón, señor Herreros. Perdone si le he molestado en algo. Precisamente, lo he hecho en amparo, decirle que ni le molesten ni con gestos ni con lo demás.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Entonces, se lo agradezco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Ah, bueno. Es que, vamos, no se qué se habrá pensado.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Perdón. Modifico, rectifico, porque -no tengo ningún tipo de inconveniente- le había entendido otra cosa. No sólo rectifico, sino que le agradezco extraordinariamente la deferencia en defensa de este Portavoz.

No obstante, usted me conoce, y le esgrimo... porque es un ladrillo bastante amplio, y si quiere puede ir haciendo contrastación precisamente de las citas de las páginas que esta... que estos estudiantes han elaborado. Y yo he tenido la oportunidad de contrastarlo, y no hay ningún tipo de error en cuanto a las citas. Tiene la lógica interpretación de quien quiere hacer la interpretación, en virtud de su capacidad para interpretar. Hasta ahí podíamos llegar que tuviésemos ya el pensamiento único hasta incluso en este esquema; es decir: "todos tienen que pensar lo que queremos nosotros".

Mire usted, yo concluyo, porque no ha lugar a más. A mí me parece que es realmente deplorable -y lo digo con absoluta tranquilidad-, porque es negarnos a nosotros mismos la oportunidad de conocer más en profundidad lo que se nos viene encima, y además el de no tener la posibilidad de influir sobre eso que se nos viene encima, porque, lógicamente, habrá mecanismos, habrá otros foros, pero yo sigo creyendo en la Comunidad Autónoma.

Yo sé que existe España y existe un Congreso general de los Diputados, pero yo sé que existe esta Comunidad y que nosotros deberíamos de emitir nuestra opinión, nuestros criterios y nuestro informe, nos tomen en consideración o no nos tomen en consideración.

Porque, mire usted, digo más, Señoría: en estos momentos ya no es una cuestión de que se lo hayan planteado así algunas gentes. Usted sabe... no sé si le interesa mucho al Consejo de la Juventud de Castilla y León, pero lo que sí es cierto es que recientemente ha creado un grupo de trabajo en materia de educación y vinculado a la discusión de este Informe. Y le puedo decir que este fin de semana ha habido precisamente un pleno sobre esta materia en el Consejo de la Juventud de Castilla y León, y se han marcado unas líneas, en las que queda absolutamente claro que... afirman que debería seguir la reforma de la Ley de Reforma Universitaria en una concepción muy alejada del Informe Bricall, y marcan las líneas generales: reforzando el papel del Claustro como órgano democrático de dirección, que sería bueno reducirlo, posiblemente, pero... para ser más operativo, pero manteniendo los criterios; aumentar la financiación pública de las Universidades hasta alcanzar la media de la Unión Europea; no permitir la entrada con peso, en las decisiones de la Universidad, del mundo empresarial, que pudiera decidir sobre la docencia e investigación; y

recuperar el papel del saber universal para nuestras instituciones de Educación Superior.

Le digo más...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Por favor, señor Herreros. Ya se ha sobrepasado el tiempo, y quizá usted no conozca que en esta Comisión aprobamos, para poder introducir cinco puntos del Orden del Día, tratar de comprimirlo y en ningún caso pasarnos. Por lo tanto, le ruego que vayamos acabando.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Concluyo -señor Presidente, muchas gracias- diciendo que este verano, precisamente, se reunió en Santiago de Compostela un foro que engloba a todos los representantes institucionales de alumnos de las Universidades Públicas -algunos de estos panfletarios estuvieron allí-, y se opusieron mayoritariamente al contenido del Informe Bricall y a cualquier reforma de la Ley de Reforma Universitaria, sobre todo, que se hiciera siguiendo la filosofía de este Informe.

En todo caso, yo creo que sí sería interesante que se pudiese hacer algún tipo de ponencia o de grupo de reflexión sobre el particular; no hay ningún elemento que nos lo impida. Y si nosotros mismos nos lo limitamos, se lo agradeceremos al Grupo Parlamentario Popular, que seguro, que seguro que se arrepentirá no tardando mucho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Herreros. Concluido el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la Propuesta? ¿Votos en contra?

Votos emitidos... Resultado de la votación. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. En consecuencia... Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Pedro Tarancón Muñoz, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de los Palomares de Yelo, Soria, y otras medidas protectoras. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 62 y fecha veintisiete de abril de dos mil**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Secretaria. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra don Pedro... José -supongo- Tarancón Muñoz. Es que

Pedro J. ¡Ah!, Juan. Aquí me pone Pedro J. Pues don Pedro Juan Tarancón Muñoz.

EL SEÑOR TARANCÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. La Proposición No de Ley que hoy traemos a esta Cámara es la siguiente:

"Sobre un farallón rocoso, a cuyos pies discurre el río Bordecorex, junto al pueblo de Yelo, Soria, se alzan cinco construcciones bien proyectadas y desarrolladas, sólidas y grandiosas. Están todas ellas alineadas en la ladera que mira al pueblo y hacia el saliente.

Dichas construcciones, dedicadas a la cría de palomas, fueron edificadas verosímelmente a finales del siglo XVIII, según consta en las inscripciones de alguna de ellas. Son edificios de piedra caliza, con las esquinas formadas por sillares bien labrados de piedra arenisca, así como también las pequeñas aberturas para la entrada de las palomas y una angosta puerta que da acceso al recinto. La cubierta es de planchas de piedra caliza y la techumbre está coronada por varias piezas de cantería con forma de pirámide rematada en bolas esféricas. En el centro del paño más alto hay una cruz también en piedra.

El primer edificio está decorado con grecas de pintura roja, y en el muro de la derecha tiene un gran escudo grabado en la piedra y pintado en rojo...", que, por cierto, es el que nos da la datación de la obra, porque en escritura con graffías antiguas, con "i" griegas en vez de latinas, y alguna que otra... dice: "Esta obra la hizo Antonio Valladares en el año de mil ochocientos". Se supone que es verídico porque está grabado en bajorrelieve y luego pintado en rojo, y que data de esa fecha.

El primer edificio -como digo- está decorado con esas grecas. Hay otras en las que pone alguna frase alusiva que se hacía a principios del siglo XIX, como "¡Viva la Virgen María!" y alguna cosa más así. "¡Viva Jesús!", con "ges" donde debe haber "jotas", y al revés, y "i" griegas y "uves" donde debe haber "bes", por lo cual parece ser que es de la época.

"Todo el conjunto es un bello ejemplo de arquitectura popular, que, aunque aún está bien conservado, está empezando a deteriorarse por el transcurso lógico del tiempo y por la desidia de sus propietarios. A fin de velar por su conservación y evitar su progresivo deterioro, es por lo que se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proteger los palomares de Yelo (Soria), declarándolos Bien de Interés Cultural, promover las restauraciones que sean precisas en los mismos, y proceder a su señalización con fines turísticos". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Tarancón. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir turno en contra? Bien, pues, en turno de fijación de posiciones, no estando presente nadie del Grupo Mixto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Luis Domingo González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, muchas gracias. Señoría. En alusión a lo que anteriormente dijo su Portavoz, no entienda falta de cortesía el hecho de acudir directamente al... al turno de fijación de posiciones para votar en contra de su Proposición No de Ley.

El motivo del mismo es, bueno, pues la posición meridianamente clara que mi Grupo tiene en este aspecto, y entendemos la nula utilidad de intercambiar razonamientos sobre un tema que entendemos para un debate muy reducido.

Ello no obsta para reconocer y alabar la sensibilidad que su Proposición No de Ley manifiesta en la labor de protección de inmuebles, en este caso el que nos afecta, de los palomares de Soria. Entonces, ¿por qué si entendemos y alabamos esa sensibilidad, vamos a votar en contra de esta Proposición? Bueno, pues, por tres motivos: primero, porque comprendemos la riqueza etnológica que puede tener... que pueden tener estos inmuebles, pero no la suficiente riqueza patrimonial, cultural, como para que sean declarados Bien de Interés Cultural.

También entienda el Proponente el abanico que podemos abrir si declaramos... bueno, pues unos palomares como los que usted alude Bien de Interés Cultural, no solamente porque entendemos que tampoco, pues, la tierra en la que se ubican sea la típica de la construcción de palomares, es verdad, sino por la multitud de palomares que existen en toda la Comunidad Autónoma. Y aunque a todos nos gustaría... bueno, pues, poder incluir dentro de una línea de total mantenimiento, pues, evidentemente, como usted comprenderá, sería imposible declarar tantos y tantos palomares como hay, como bienes de interés cultural.

Y repito: no porque no tengan su riqueza "más etnológica que patrimonial", sino porque son prioritarios otros muchos inmuebles, incluidos y ubicados, pues, muchos de ellos en la provincia donde se ubican los inmuebles que usted alude: los palomares en Soria. Entendemos que aún son muchos... otros muchos inmuebles que sería prioritario declararlos de Bien de Interés Cultural. Y, por lo tanto, como hay otros prioritarios, entendemos que los mismos que aquí se aluden pues no procede su reconocimiento.

¿Ello quiere decir que este Grupo entienda que nos debemos desentender del estado en el que se encuentran los palomares y no importarnos su conservación? No. Es

decir, valorando la riqueza a la que ha aludido, este Grupo entiende que la actual Ley del Patrimonio Histórico Español, en su Artículo primero, pues ya reconoce a los palomares "y, por tanto, a los que aquí se aluden" como formantes de ese patrimonio histórico español. Y, como tal, ahí se dictamina la protección general de la que deben gozar, estableciéndose en esa misma disposición legal.

También, para ello, la propia Junta, anualmente, realiza las convocatorias para subvenciones públicas con el fin de contribuir a la rehabilitación, mantenimiento, conservación de la arquitectura popular, donde entendemos que se enmarcan los palomares de Yelo a los que alude esta Proposición.

Y, finalmente, en el caso de que sus propietarios, como deja entrever en la Proposición, pues no fuesen excesivamente celosos en la conservación de los mismos y peligrase su estabilidad en un futuro, pues bueno, también es responsabilidad del propio Ayuntamiento el hecho de denunciar tal situación, conforme a las obligaciones que la Ley del Patrimonio Histórico Español establece, máxime sabiendo que ese propietario va a contar con las ayudas pertinentes por parte de otros organismos de la Junta de Castilla y León para la rehabilitación de esos inmuebles.

Por lo tanto, concluyo posicionando a mi Grupo en contra de esta Proposición, valorando la inquietud que la misma manifiesta; lamentando, por los argumentos que le he expuesto, no poder apoyarla; y también no entendiendo tal postura como abandono de tal situación, sino bajo el convencimiento de que la aplicación de la Ley garantiza la conservación de los palomares a los que se alude y, por lo tanto, que podamos en un futuro disfrutar de los mismos conforme a la Ley que debe aplicarse. Muchas gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Sí. Tiene la palabra el señor Proponente para terminar el debate.

EL SEÑOR TARANCÓN MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues sí que lo entiendo un poco como descortesía parlamentaria, por lo menos. Me parece que se sigue esta tónica en esta Comisión de... de hurtar el debate sólo fijando posiciones, sin acudir a las réplicas y dúplicas. Pero bueno, ése es su problema. Luego ocurre como al proponente o como al replicante anterior, que no tiene turno de dúplica.

Bueno, a mí me parece que usted, su Grupo Parlamentario no conoce estos palomares. Me parece que son unos edificios muy singulares. Que habrá muchos palomares en toda la Región, y también en Andalucía, y en Cantabria, y donde haya; pero en la provincia de Soria no hay "que yo sepa" ni un solo más palomar con estas características, con unas plantas cuadradas, bien construidos en piedra; son unos edificios que tienen más de setenta

metros cuadrados y con una altura muy considerable, que están bien trabajados la piedra. Y me parece que de esas características tan singulares no hay ninguno en la provincia de Soria –supongo que habrá en otro sitio–; además, son los únicos de planta cuadrada, porque hay otros de plantas circulares y que se presume fueron anteriormente atalayas.

Usted me dice que podemos acudir a otras... a otras fórmulas para preservarlos, para conservarlos y tal. Yo... es curioso, este verano me he dado una vuelta por allí para volver a ver cómo estaba el estado de conservación –después de que había hecho la Proposición ya en abril–, y me encontré con los técnicos que están llevando a cabo las excavaciones arqueológicas de Ambrona; son miembros de la Universidad de Alcalá de Henares y también de otra Universidad alemana, que están haciendo allí las excavaciones.

Y cuando les comenté el tema de que iba a hacer esta Proposición de Ley o que estaba ya... No de Ley que ya estaba propuesta, me dijeron "No te molestes, si tiene que estar hecho, si eso tiene que estar declarado Bien de Interés Cultural, porque es de lógica". Y le dije: "pues no está, porque ya me he informado y no está". Dice: "Pues es rarísimo que no estén; bueno, pues te la van a aceptar". Bueno, ya veo... ya veo que no. Ya le digo que quizá por desconocimiento.

Me dice, como estamos acostumbrados muchas veces en esta Comisión, que acudamos a otras formas que... no me ha dicho esta vez lo de que excitemos a los técnicos, que son los que tienen que incoar los expedientes. A nosotros nos parece, a nuestro Grupo, que la mejor manera de defender los intereses de nuestros electores o... no solamente de nuestros electores, de los ciudadanos de Castilla-León es hacer estas Proposiciones No de Ley para preservar los valores culturales. Y por eso así lo hacemos, para que sea la Junta la que excite a sus propios organismos a que declaren estos bienes y a que preserven el patrimonio etnológico –como usted decía–, muy importante para los sorianos.

Por otra parte, no solamente es el patrimonio etnológico, es el paisaje, es la ruta turística. Se nos está diciendo siempre en Soria que quedamos ochenta y siete mil habitantes. Y una de las formas de conservarnos, de poder seguir viviendo en nuestra tierra, es el turismo rural. Está muy cerca –como decía en la exposición– de Medinaceli, está muy cerca del Valle de Ambrona, donde están los restos arqueológicos muy conocidos; es una zona en la que creo que... de entrada de Madrid, con un potencial de turismo de... de cinco millones de habitantes que pueden pasar por Soria. Si nosotros no lo proponemos, no lo promocionamos, pues entonces... entonces no sé quién va a ser.

Entonces, nosotros, ya digo que creo que es la forma de excitar a los organismos declarando Bien de Interés Cultural. Pero a veces ocurre lo del chiste aquel que dice: "¿tu mujer te excita?", y dice: "ya lo creo que me excita; ¡me pone de una mala uva!".

A lo mejor aquí pasa igual, cuando el Partido Socialista propone... póngalo usted al revés, señora Leonisa, póngalo al revés, que es igual... Ponga usted al revés los términos, que es lo mismo.

Digo... por terminar. Ustedes van a votar en contra de esta Proposición No de Ley. No veo el motivo, creo que no son suficiente las razones que ustedes aluden. Y nosotros seguimos con nuestra Proposición No de Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Tarancón. Concluido el debate, procedemos a votar la Propuesta de Resolución. ¿Votos a favor de la Propuesta? Cuatro, y una casi que no, pero de todas maneras... sí, ya, señora Ull. Bueno, pues cinco que sí. ¿Votos en contra? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Propuesta de Resolución debatida. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.)*